

en el plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, mediante ingreso en cuenta abierta a nombre del IMSERSO, de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad. Una copia del justificante de ingreso efectuado deberá remitirla a esta Dirección Territorial para constancia en su expediente del importe de la ayuda reintegrada y declaración de finalización del procedimiento de reintegro. Si en el plazo indicado de treinta días no ha efectuado el ingreso de la deuda, se procederá a remitir su expediente a la Delegación Provincial del Ministerio de Economía y Hacienda a efectos de iniciar el procedimiento de recaudación a través de dicho órgano, según establece la Orden del MEC de 23 de julio de 1996.

Contra esta resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción social en el plazo de treinta días contado a partir del siguiente al de la publicación, de conformidad con el art. 71.2 de la Ley de Procedimiento Laboral, texto refundido aprobado por el R.D.L. 2/1995, de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

Expte. 52/131/05, Apellidos y nombre, Hassan Moh, Fatima, DNI/NIE, 45.292.610K, Fecha petición reintegro, 30-3-06, Cuantía a reintegrar, 125€

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagüé.

INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES

DIRECCIÓN TERRITORIAL DE MELILLA

1328.- De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones, dictadas por esta Dirección Territorial, recaídas en los expedientes de Pensiones No Contributivas tramitados a nombre de las personas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra dichas resoluciones podrá interponerse reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Dirección Territorial dentro de los treinta días contados a partir del día siguiente al de la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, conforme a lo dispuesto en el art.71 del Texto Articulado de la Ley de Procedimiento Laboral aprobado por R.D.L. 2/1995 de 7 de abril (B.O.E. de 11 de abril).

La Directora Territorial. Francisca Coll Balagüé.

<i>Expte.:</i>	<i>Apellidos y nombre:</i>	<i>D.N.I./N.I.E.</i>	<i>Fecha Resolución</i>
52/0000047-J/94	MOHAMED ABDEL-MALEK, Abdel-lah	45.288.067	14-03-2006
52/0000052-J/94	MOHAMED BACHIR, Mimount	45.287.710	21-03-2006
52/0000036-J/95	MOHAMED MIMUN, Mohamedi	45.289.199	15-03-2006
52/0000010-J/96	ABDELKADER YAAKOUBI, M'Hamed	45.302.050	02-03-2006
52/0000058-J/96	LASSAR AMAR, Amar	45.289.245	15-03-2006
52/0000018-J/00	TAHAR HADDUCH, Mimount	45.285.659	27-03-2006
52/0000056-J/02	TAHAR HAMMOU, Mimount	X-0851742Y	09-03-2006